Neiva, 13 de Septiembre de 2022

20221020192871
14-09-2022

Dr.
MAURO SAUL SANCHEZ ZAMBRANO
Director
INDERHUILA
Dirección: Carrera 18 Calle 17 Esquina Unidad Deportiva, Sede Administrativa
Tel: 8750431
E-mail: infraestructurainderhuila03@gmail.com , atenciónusuario@inderhuila.gov.co
Neiva (H)

Asunto: Solicitud Certificación Licencia Ambiental. Radicado CAM 20221020017858

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud respecto a sí al proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO EN PRO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO – AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA LA ATENCIÓN DE ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"** ubicado en la Calle 58 No. 2W-09 del Municipio de Neiva requiere Licencia Ambiental, me permito comunicarle que en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, el proyecto en mención **NO REQUIERE** el trámite de Licencia Ambiental.

Así las cosas para su desarrollo debe cumplir con los usos del suelo y las normas urbanísticas y ambientales establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT vigente del municipio de Neiva (Acuerdo 026 de 2009); y contar con la viabilidad y licencia urbanística expedida por Planeación Municipal y/o la Curaduría Urbana, y que las mismas no se encuentren en contravía con la legislación nacional vigente *(Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y otras)*; además debe cumplir a cabalidad con los permisos ambientales que se requieran (*aprovechamiento de algún recurso natural, la disposición de escombros, ocupación de cauce, entre otros*) establecidos en el Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente.

Cordialmente,

Deyci Martina Cabrera Ochoa
Firmado digitalmente por Deyci Martina Cabrera Ochoa
Fecha: 2022.09.13 07:29:00 -05'00'

INDERHUILA
No. Radicado: I-2022-2605
No. de Folios: 1
Fecha: 14 SEP 2022
Hora: 11:11
Recibido por:

DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Territorial

Proyectó:

John Fredy Estupiñan
Profesional Especializado SPOT

Facilitativos SPOT
2022200520100055E